

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE REGISTRO DE ESCRITURAS URBANAS, RURALES Y DECLARACIONES JURAMENTADAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
Descripción	Los contribuyentes se acercan a realizar el trámite en el registro de la propiedad, ya sea con escrituras urbanas, rurales o declaraciones legalmente; se verifica los documentos y se procede al registro en la base de datos. El Registro de la Propiedad hará llegar cada cuatrimestre todos los actos registrados al Departamento de Avalúos y Catastros.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son entidades jurídicas privadas y públicas, así como personas naturales ecuatorianas. Los contribuyentes se acercan con dos copias del acto o contrato a realizar, ya sea con escrituras urbanas, rurales o declaraciones legalmente registradas en el Registro de la Propiedad. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Acceder a beneficios o servicios
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Dos copias de la escritura o declaraciones legalmente notarizadas. 2. Certificado de no adeudar al municipio. 3. Pago del impuesto predial actualizado 4. Pago de la inscripción

¿Cómo hago el trámite?

1. Acercarse a la oficina de Registro de la Propiedad ubicada en la segunda planta del Gobierno Autónomo Descentralizado de Putumayo, con las dos copias de la escritura o declaración de bienes efectivos legalmente.
2. El Doctor Marco Cruz, Registrador encargado, procede a la revisión de la escritura.
3. Se procederá a registrar los datos del nuevo propietario.
4. Una vez registrado el acto o contrato, se entrega al usuario la razón de inscripción con una de las copias presentadas.
5. Una vez verificado el trámite, se procede a emitir el título de pago en el sistema.
6. Cada cuatrimestre se procede a la entrega de todos los actos y contratos registrados al departamento de Avalúos y Catastro para dar cumplimiento a lo establecido en el Cootad para la actualización municipal.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El pago se fija de acuerdo a la ordenanza municipal del registro de la propiedad, que es según el avalúo del predio.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Av. Ecuador.

El horario normal es de Lunes a Viernes, de 07:30 a 12:00 y de 13:00 a 16:30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Marco Cruz Montero
Correo Electrónico: marcoantonio2@hotmail.com
Teléfono: 06-2369-021 ext. 3050

Transparencia